



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

"2019 - Año de la Exportación"

SAN LUIS, 03 de Diciembre de 2019.

VISTO:

El Expediente EXP-USL: 0016770/2019, mediante el cual el Señor Mgtr. Gabriel C. TOGNELLI, Decano Normalizador de la Facultad de Turismo y Urbanismo, solicita un llamado a licitación privada con el objeto de otorgar la concesión para la explotación del Buffet "La Estación" ubicado en el edificio de la mencionada Facultad dependiente de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 477/2019, de fecha 29 de Octubre de 2019, aprobó la documentación conducente para la contratación solicitada, autorizando a efectuar un llamado a Licitación Privada para su adjudicación.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada n° 137/2019, con fecha de apertura de ofertas el día 11 de Noviembre del corriente.

Que a fs. 37/40 corren agregadas las invitaciones cursadas a potenciales oferentes, como así también las publicaciones del llamado en las páginas web de la Oficina Nacional de Contrataciones y de esta Universidad.

Que habiéndose cumplido el plazo para la presentación de ofertas, se registraron dos (2) propuestas, constatándose conforme acta de apertura que corre agregada a fs. 41.

Que a fs. 114/115 interviene la Comisión Evaluadora, designada por Disposición SHA n° 82/2019, emitiendo el Acta Comisión Evaluadora fundamentando que ambas ofertas no dan cumplimiento al Pliego de Bases y Condiciones Generales, resultando formalmente inadmisibles.

Que en consecuencia correspondería el dictado del acto administrativo respectivo, declarando fracasado el presente llamado a Licitación Privada (Art. 11° inc. c, Decreto n° 1023/01)

Que por lo antedicho, conforme a la reglamentación vigente, se debería iniciar un nuevo trámite licitatorio, por lo que corresponde aprobar el pliego de Bases y Condiciones y autorizar el llamado a Licitación Privada n° 154/2019, con fecha de apertura fijada para el día 12 de Diciembre de 2019 a las 11,00 horas, de conformidad con las disposiciones del Decreto n° 1023/01, Decreto N° 1030/16 y Ordenanza C.S. N° 11/2018.

Que el canon mensual estipulado para el presente procedimiento asciende a la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), a excepción de los meses de Enero, Febrero, Julio y Diciembre. La vigencia del Contrato será de veinticuatro (24) meses, con opción de prórroga de doce (12) meses.

Que el destino de los fondos recibidos en concepto de Canon mensual deberá ser ingresado como Recursos Propios Rectorado (FTU) del ejercicio económico correspondiente.

Que procurando dar transparencia al trámite de selección de la firma que tendrá a su cargo la provisión solicitada, se deberán cursar las invitaciones previstas por la reglamentación vigente, como así también difundir el llamado a través de las Páginas Web de la Oficina Nacional de Contrataciones Compr.ar y de esta Universidad.

**Cde. DECRETO R. n° 539/2019.**

///

CPN Victor A. M...  
Rector - UNSL

Fern. Elio A. Seldman  
Secretaría de Hacienda  
Admin. e Infraestructura  
UNSL

INTERV  
J.C.  
E.H.



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

-2-

///

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y declarar fracasado el llamado a Licitación Privada n° 137/2019 de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones de la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura a efectuar un segundo llamado a Licitación Privada, con fecha de apertura fijada para el día 12 de Diciembre de 2019 a las 11.00 horas.

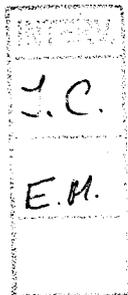
ARTICULO 3°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Declaraciones Juradas, Planilla de Especificaciones Técnicas/Propuesta y Modelo de Contrato), que obra agregado a fs. 118/144 de las presentes actuaciones, para el llamado a Licitación Privada n° 154/2019, con el propósito de otorgar la concesión para la explotación del Buffet "La Estación" ubicado en el edificio de la Facultad de Turismo y Urbanismo de esta Universidad.

ARTICULO 4°: Difundir el llamado en las páginas web de la Universidad Nacional de San Luis (Digesto Administrativo) y de la Oficina Nacional de Contrataciones - Compr.ar; así mismo cursar invitaciones a potenciales oferentes.

ARTICULO 5°: El importe recibido en concepto de canon mensual deberá ser ingresado como Recursos Propios de Rectorado (FTU) del ejercicio económico correspondiente.

ARTICULO 6°: Tómesese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

**DECRETO R. n° 539/2019.**



Fernando E. Solís  
Secretaría de Hacienda  
Admin. e Infraestructura  
UNSL

Víctor A. Morán  
Rector - UNSL